

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVI — N° 2264
EDICION DE 12 PAGINAS
APARECE TODOS LOS DIAS HABILES

MARTES, 17 DE ABRIL DE 1945

CORREO
ARGENTINO
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N.º 124.978

HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario para la publicación de avisos:

De Lunes a Jueves de 11.30 a 16 horas.
Viernes: de . . . 11.30 a 14.
Sábados: de 9 a 11.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL

Doctor ARTURO S. FASSIO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor ENRIQUE LAUREANO CARBALLEDA

MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO
Doctor MARIANO M. LAGRABA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
PALACIO DE JUSTICIA
MITRE N° 550

TELEFONO N° 4780

JEFE DEL BOLETIN:
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley, 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.20
" atrasado	" 0.30
" " de más de un mes "	" 0.50
Suscripción mensual	" 4.60
" trimestral	" 13.20
" semestral	" 25.80
" anual	" 50.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12° — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13° — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro. UN PESO (1.— %).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.
- Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional f°:

- Si ocupa menos de 1/4 página. \$ 7.— %
- De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. " 12.— "
- De más de 1/2 y hasta 1 página " 20.— "
- De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1° del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto N° 3649 en la siguiente forma:

Agregar el Inciso d) al Art. 13 del Decreto N° 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más registrará la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) treinta días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cmts.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Poseción treintaial (30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cmts.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

AVISOS VARIOS:

	(Licitaciones, Balances y marcas)		
	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

SUMARIO

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

	PAGINAS
N° 6908 de Abril 12 de 1945 — Adscribe a otras oficinas personal de la Intervención,	3
" 6910 " " " " — Adjudica a la Cárcel trabajos de Imprenta,	3
" 6911 " " " " — Adjudica a varias casas de comercio una provisión de artículos,	3
" 6912 " " " " — Autoriza la compra de una máquina de escribir,	3
" 6915 " " " " — Liquidada partida de \$ 1.500.— al Museo Colonial,	3 al 4

DECRETOS DE GOBIERNO

Nº 6909 de Abril 12 de 1945 — Declara cesante a un funcionario policial,	4
" 6913 / " " " " — Reconoce servicios prestados por un empleado,	4
" 6914 / " " " " — Reglamenta el uso de los teléfonos en las Oficinas,	4

DECRETOS DE HACIENDA:

Nº 6885 de Abril 12 de 1945 — Autoriza a Catastro a requerir fondos anticipados para gastos,	4
" 6886 / " " " " — Separa del Cargo a un Receptor de Rentas,	4
" 6887 / " " " " — Aprueba distribución partida gastos de una Oficina,	4 al 5
" 6888 / " " " " — Autoriza la devolución de una suma abonada de más por Contribución Territorial,	5
" 6889 / " " " " — Liquidada partida de \$ 35.70 a favor Cía. de Teléfonos,	5
" 6890 / " " " " — Liquidada partida de \$ 42.70 a favor Cía. de Teléfonos,	5
" 6891 / " " " " — Autoriza el pago del alquiler de un local,	5
" 6892 / " " " " — Liquidada Comisión a un Martillero Público,	5
" 6893 / " " " " — Designa personal para Direc. de Hidráulica,	5 al 6
" 6894 / " " " " — Designa habilitado Pagador de la Direcc. de Rentas,	6
" 6895 / " " " " — Acepta la renuncia de un empleado de Catastro,	6

RESOLUCIONES DE HACIENDA

Nº 10713/14, 15, 16 de Abril 12 de 1945 — Anula varias patentes extendidas,	6
Nº 10717 de Abril 12 de 1945 — Aprueba un procedimiento de apremio seguido por D. Rentas,	6 al 7
Nº 10718 de Abril 12 de 1945 — Liquidada servicios extraordinarios a un funcionario de la Intervención,	7

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 152 y 153 de Abril 13, ordena el archivo de los exptes. 1278 y 1281 G,	7
---	---

JURISPRUDENCIA

Nº 126 — Corte de Justicia (Segunda Sala): CAUSA: Contra José María Saravia por desacato,	7
Nº 127 — Corte de Justicia (Segunda Sala) CAUSA: Sucesorio de Juan o Juan José Larrahona,	7 al 8

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 677 — De Dolores Daniela Moya de Gutiérrez,	8
Nº 682 — De Juan Alberto o Juan A. Silisqui,	8
Nº 675 — De don Anacleto Ulloa,	8
Nº 674 — De don Ciro o Siro o Estanislao Ciro Alvarez,	8
Nº 653 — De Doña Alberta Cuéllar de Orquera,	8
Nº 645 — De Nicomedes Ontiveros,	8
Nº 626 — De doña Catalina Massafra, Massafre o Mazzafre de Cripezzi,	8
Nº 625 — De Don Martín Jáuregui,	8
Nº 614 — Emilio Aybar,	8
Nº 613 — Florencio Julián Bustamante,	8
Nº 597 — De Arquímedes o Arquímedes J. Benci o Bensi,	9
Nº 593 — De Zacarías Muliar o Muller,	9
Nº 575 — De Don Nicolás Rojas,	9

POSESION TREINTAÑAL

Nº 606 — Deducida por Hilario Rogelio López, sobre un inmueble ubicado en El Barrial (San Carlos),	9
Nº 576 — Deducida por Don Carlos A. Colombo, sobre terrenos ubicados en la capital,	9

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 680 — Solicitada por Rafael Néstor Vasconcellos,	9
---	---

CITACIONES

Nº 618 — Cítase a don Emilio Vicente Maldonado, en juicio "División de condominio - Odilón N. Gallardo vs. Nieves Campos de Cortéz y Emilio V. Maldonado,	9 al 10
---	---------

EDICTOS DE MINAS

Nº 681 — En expte. 1288—G 1942,	10
---------------------------------------	----

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 629 — Licitación pública para el servicio de Transporte de Pasajeros entre esta Ciudad y las localidades de Cachi, Molinos y La Poma,	10
--	----

COMERCIALES

Nº 673 — Cesión de cuotas del capital hecha por Mariano Soraire a favor de consocios Bini y Marcuzzi de la Soc. R. Ltda. Aserradero El Nuevo,	10
---	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

	10
--	----

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

	10
--	----

BALANCES MUNICIPALES

Nº 676 — De la Municipalidad de Rosario de la Frontera, 1a. Sección,	11
Nº 678 — De la Municipalidad de "El Potrero", 2a. Sección de Rosario de la Frontera,	11 al 12
Nº 679 — De la Municipalidad de "El Tala" (Departamento de La Candelaria),	12

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto N.º 6908 G.

Salta, Abril 12 de 1945.

Comtemplando necesidades de servicio.

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Adscribese a la Dirección General de Estadística, al Ayudante 6º del Personal de Servicio de la Cámara de Senadores don MAXIMO NUÑEZ, Matrícula 3.916.034, D. M. 63, Clase 1902.

Art. 2.º — Adscribese al Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, al Cadete don ANASTASIO HUARI, del Personal de Servicio de la Dirección General de Estadística, Matrícula 3.902.329, D. M. 63, Clase 1923.

Art. 3.º — Autorízase al Ayudante 6º, don Máximo Núñez, a que ocupe una habitación con su familia en la casa Santiago del Estero 676, en donde funciona la Dirección General de Estadística y la Dirección de Agricultura, Ganadería e Industria, edificio que queda a su cuidado, como así también la atención de las dos reparticiones citadas.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballada

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6910 G.

Salta, Abril 12 de 1945.

Expediente N.º 1516|1945.

Visto este expediente en el que la Oficina de Personal solicita la provisión de 5.000 formularios N.º 109 de conformidad a la muestra que adjunta; y atento lo informado por Depósito y Suministros y por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase a la CARCEL PENITENCIARIA la confección de (cinco mil) 5.000 formularios N.º 109 "Licencias por Enfermedad" "Gravidez", con destino a la Oficina de Personal, al precio total de CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON 95|100 M[L. (\$ 136.95); gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de la Tesorería de la Cárcel Penitenciaria y con imputación al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 2 del decreto ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballada

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6911 G.

Salta, Abril 12 de 1945.

Expediente N.º 1136|945.

Visto el presente expediente al cual corren agregadas las actuaciones producidas con motivo de la cotización de precios de una vajilla completa destinada a la Secretaría General de la Intervención, Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, y Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento; atento a lo informado por Depósito y Suministro a fojas 9 y por Contaduría General, con fecha 3 de abril en curso,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase a las casas de comercio de esta ciudad, detalladas a continuación, los artículos que se especifican de conformidad al siguiente detalle:

A Bazar "La Argentina"	Arts. s detalle en este rubro de fs. 9	\$ 31.90	
A José Vidal	Arts. s detalle en este rubro de fs. 9	" 62.40	
A Virgilio García y Cía.	Arts. s detalle en este rubro de fs. 9	" 40.25	\$ 134.55
<hr/>			
A Bazar "La Argentina"	Arts. s detalle en este rubro de fs. 9	\$ 13.20	
A José Vidal	Arts. s detalle en este rubro de fs. 9	" 15.80	
A Virgilio García y Cía.	Arts. s detalle en este rubro de fs. 9	" 10.95	" 39.95
<hr/>			
TOTAL:			\$ 174.50

por un importe total de CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS CON 50|00 M[N. (\$ 174.50); gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de los adjudicatarios con la siguiente imputación:

\$ 134.55 al ANEXO C — INCISO 19 — ITEM 1 — PARTIDA 7, y
\$ 39.95 al ANEXO D — INCISO 14 — ITEM 1 — PARTIDA 9, ambas de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballada

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6912 G.

Salta, Abril 12 de 1945.

Expediente N.º 7474|944 y agreg. 7664|944; 7852|944 y 7458|944.

Vistos estos expedientes en el que el Museo y Archivo Histórico solicita la provisión de una máquina de escribir, y atento que, por Decreto N.º 6803 de fecha 28 de Marzo del año en curso, se crea el Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que es de imprescindible necesidad dotar a la nueva institución de los útiles y mobiliarios a objeto de su inmediato y normal funcionamiento; y atento lo informado por Depósito y Suministro y por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase al señor CARLOS SIGNORELLI, la provisión de una máquina de escribir marca "Remington", Modelo 12 A Reconstruida a Nueva, de 85 espacios, con destino al Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes de la Provincia, por un importe total de MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M[N. (\$ 1.157.—); gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del adjudicatario, con imputación al ANEXO C — INCISO XIX — ITEM 1 — PARTIDA 3 del Decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, con carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballada

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6915 G.

Salta, Abril 12 de 1945.

Visto el decreto N.º 6803 de fecha 28 de marzo próximo pasado, por el que se crea el Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes de la Provincia de Salta, y habiéndose fijado el día 16 del corriente para su inauguración; y

CONSIDERANDO:

Que deben arbitrarse los medios necesarios para la instalación y funcionamiento del citado Museo;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de UN MIL QUINIENTOS PESOS M[L. (\$ 1.500.—), suma que deberá liquidarse por Contaduría General con cargo de oportuna rendición de cuenta, a favor del señor Director Honorario del Museo

Colonial, Histórico y de Bellas Artes de la Provincia de Salta, Ing. don RAFAEL P. SOSA, a los fines precedentemente indicados y con imputación al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 13 del decreto ley, del Presupuesto General de Gastos en vigor, con carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6909 G.

Salta, Abril 12 de 1945.

Expediente N.º 6166|1945.

Vista la nota N.º 849 de fecha 4 del corriente de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Déjase cesante, por razones de mejor servicio, al Sub-Comisario de Policía de 2.ª categoría de la localidad de POCITOS (Orán), don CARLOS ZACARIAS CISNEROS (Sargento R. S. R.).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6913 G.

Salta, Abril 12 de 1945.

Expediente N.º 5528|945.

Visto este expediente en el que la Dirección General del Registro Civil solicita el reconocimiento de los servicios prestados por el Encargado del Registro Civil de la localidad de "Acambuco" (Dpto. de Orán), don Antonio Felipe López, durante los meses de noviembre y diciembre de 1944; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 7 del corriente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Reconócese un crédito a favor del señor ANTONIO FELIPE LOPEZ, en la suma de NOVENTA Y TRES PESOS CON 60|100 m/n. (\$ 93.60), en concepto de los servicios prestados como Encargado de la Oficina de Registro Civil de "Acambuco" (Dpto. de Orán), durante los meses de noviembre y diciembre del año ppto..

Art. 2.º — Con copia autenticada del presente decreto, remítase el expediente de numeración

y año arriba citado al Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, a los efectos determinados en el artículo 13, Inciso 4º de la Ley de Contabilidad.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6914 G.

Salta, Abril 12 de 1945.

Vista la necesidad de reglamentar el uso de los teléfonos en las Oficinas de la Administración Provincial,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Desde la fecha, con excepción de los teléfonos que corresponden personalmente a los señores Ministros, queda prohibido a todos los funcionarios y empleados de la Administración Provincial, ocupar los teléfonos oficiales para hablar fuera del territorio de la Provincia, o dentro de ella donde existan cargos por comunicación.

Art. 2.º — Cada vez que, por razones del servicio, sea indispensable ocupar línea telefónica de la Capital Federal u otros lugares o zonas del país, el funcionario o empleado que interviniera lo hará constar por escrito, constancia que se agregará al expediente de autorización de pagos de ese servicio, indicando los números de los aparatos utilizados.

Art. 3.º — Los señores Jefes de Reparticiones son responsables de las disposiciones del presente decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**MINISTERIO DE HACIENDA,
OBRAS PUBLICAS
Y FOMENTO**

Decreto N.º 6885 H.

Salta, Abril 12 de 1945.

Expediente N.º 16011|1945.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Catastro solicita se la autorice a requerir fondos anticipados para gastos y atención de viáticos y movilidad, como así mismo autorizar los expedientes internos de salida de comisión; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase a la Dirección General de Catastro a requerir, conforme a sus necesidades, sumas anticipadas de los fondos para gastos y atención de viáticos y movilidad, con cargo de rendir cuenta cada fin de mes, debiendo tomar las medidas conducentes al más estricto cumplimiento de la Ley de Contabilidad.

Art. 2.º — Facúltase a dicha Dirección a autorizar los expedientes de salidas en comisión que se formen a los fines del cumplimiento de los Decretos Nros. 511|1943 y 2567|1944.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

MARIANO M. LAGRAVA

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 6886 H.

Salta, Abril 12 de 1945.

Expediente N.º 16538|1945.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas solicita la separación de don J. Benito Lajad del cargo que desempeña dependiente de dicha Dirección, en mérito a las conclusiones a que se arribó en el sumario instruido y de que informa la Resolución Nº 39 de fecha 2 del corriente mes,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Sepárase del cargo de Receptor de Rentas y Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales de Coronel Moldes, Departamento de La Viña, a don J. BENITO LAJAD.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 6887 H.

Salta, Abril 12 de 1945.

Expediente N.º 15994|945.

Visto este expediente en el cual la DIRECCION DE AGRICULTURA, GANADERIA E INDUSTRIAS eleva para su aprobación la discriminación de la partida de fondos asignada para la Inspección Vitivinícola de Cafayate; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase la discriminación propuesta por la DIRECCION DE AGRICULTURA, GANADERIA E INDUSTRIA de la partida de gastos asignada a la Inspección Vitivinícola de Cafayate, en la siguiente forma:

Alquiler de casa para Oficina	\$ 80.— mensuales
Arrendamiento del terreno para el vivero	" 15.— "
Para gastos de oficina, laboratorio y sostenimiento del vivero	" 104.— "
Viáticos fijos y movilidad	" 100.— "
Total	\$ 299.—

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni
Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto N.º 6888 H.
Salta, Abril 12 de 1945.
Expediente N.º 15850|1945.

Visto este expediente elevado por Dirección General de Rentas en el cual la señora Rita Saravia de Aróz, solicita devolución de la suma de \$ 114.— abonada de más por concepto de Contribución Territorial de la propiedad ubicada en Ituzáingó N.º 77 de esta ciudad, catastrada bajo el N.º 272, año 1942; atento a las actuaciones, practicadas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a favor de la señora Rita Saravia de Aróz la suma de \$ 100.70 (CIENTOS PESOS CON SETENTA CENTAVOS M[N.]), por el concepto arriba expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a "Cálculo de Recursos — Renta Atrasada" 1945.

Art. 3.º — En lo que respecta a la suma de \$ 19.— (DIECINUEVE PESOS M[N.]) proveniente del 1 % de Vialidad, corresponde su devolución por la Administración de Vialidad de Salta.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni
Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 6889 H.
Salta, Abril 12 de 1945.
Expediente N.º 16333|1945.

Visto este expediente en el cual la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., presenta factura por la suma de \$ 35.70 por concepto de conferencias telefónicas efectuadas durante el mes de febrero del corriente año; atento a lo informado por Contaduría General.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 35.70 (TREINTA Y CINCO PESOS CON SETENTA

CENTAVOS M[N.]), suma que se liquidará, y abonará a favor de la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., en pago de la factura que por el concepto precedentemente expresado corre agregada a fs. 1 de estas actuaciones.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo D- Inciso XIV- Item 1- partida 8- de la Ley de presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni
Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 6890 H.
Salta, 12 de 1945.
Expediente N.º 16071|1945.

Visto este expediente, en el cual la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. presenta factura por la suma de \$ 42.70 m[n.], por concepto de derecho de conexión y servicios telefónicos prestado durante el mes de enero del corriente año a la Dirección General de Agricultura, Ganadería e Industrias atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 42.70 (CUARENTA Y DOS PESOS PESOS CON SETENTA CENTAVOS M[N.], suma que se liquidará y abonará a favor de la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. en pago de la factura que por el concepto ya expresado corre agregada a fs. 1 de estas actuaciones.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D- Inciso XIV- Item 1- Partida 7- de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni
Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 6891 H.
Salta, Abril 12 de 1945.
Expediente N.º 16039|1945.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Hidráulica eleva factura por \$ 120.—, a favor del señor Isaac Fernández, por concepto de alquiler del local que ocupa el depósito de esa Repartición, correspondientes a los meses de enero y febrero del año en curso; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º Autorízase el gasto de \$ 120.— (CIENTO VEINTE PESOS M[N.]), suma que se liquidará y abonará a favor del sr. Isaac Fernández, en pago de la factura que por el concepto arriba

expresado, corre agregada a fs. 3 de estas actuaciones.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo D- Inciso XIV- Item 7- Partida 1- de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni
Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 6892 H.
Salta, Abril 12 de 1945.
Expediente N.º 15475|1945.

VISTO este expediente elevado por Dirección General de Rentas en el cual el señor Juan Manuel Gutiérrez del Río presenta factura por la comisión que le corresponde en su carácter de martillero, en la subasta que debía realizarse en el juicio de apremio seguido por Dirección General de Rentas contra los señores Figueroa Hermanos, suspendido por resolución de la misma; atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 366.66 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M[N.]), suma que se liquidará y abonará a favor del señor Juan Manuel Gutiérrez del Río por concepto de un tercio de comisión que le corresponde como martillero, en la subasta que debía realizarse en el juicio de apremio seguido por Dirección General de Rentas contra los señores Figueroa Hermanos, suspendido por resolución de la misma.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará al ANEXO D- Inciso XIV- Item 1- Partida 15 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni
Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 6893 H.
Salta, Abril 12 de 1945.
Expediente N.º 16261|1945.

VISTO este expediente en el cual DIRECCION GENERAL de HIDRAULICA solicita designación de personal; atento lo informado por la Oficina de Personal y Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Designase Auxiliar 5º de la Dirección General de Hidráulica, al señor FRANCISCO RUIZ, matrícula 3890412, D, M. 63, Clase - 1903, con la asignación mensual de \$ 300.— (TRESCIENTOS PESOS M[N.]), y con anterioridad al 1º del corriente mes.

Art. 2.º — Designase con carácter de ascenso, Auxiliar 5º de la Dirección General de Hidráulica, al actual Ayudante Mayor de la misma, señor CARLOS RODRIGUEZ PEREZ, con la asignación mensual de \$ 300- (TRESCIENTOS PESOS M[N.]), y con anterioridad al 1º de marzo del corriente año.

Art. 3.º — El gasto autorizado por el artículo 1º y la diferencia de sueldo resultante del ascenso dispuestó por el artículo 2º, se imputará a la Ley 712 - Partida 11 - "ESTUDIO Y OBRAS AGUAS CORRIENTES CAMPAÑA".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto Nº 6894 H.

Salta, Abril 12 de 1945.

Expediente Nº 16538|1945.

VISTO este expediente en el cual Dirección General de Rentas solicita que las funciones de Habilitado Pagador de esa Dirección, que desempeña el señor Inspector General Don Alfredo C. Aranda, sea transferido al Inspector señor Mauricio Toujan, por así requerirlo las necesidades de la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. Designase Habilitado Pagador de la Dirección General de Rentas al Inspector de la misma señor MAURICIO TOUJAN.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto Nº 6895 H.

Salta, Abril 12 de 1945.

VISTA la renuncia presentada por el señor SIXTO C. MARTELLI al cargo que desempeña en la Dirección General de Catastro de la Provincia,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase con anterioridad al 9 del corriente mes, la renuncia presentada por el señor SIXTO C. MARTELLI al cargo que desempeña en la Dirección General de Catastro de la Provincia y dánsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

RESOLUCIONES MINISTERIO DE HACIENDA,

Resolución N.º 10.713 H.

Salta, Abril 12 de 1945.

Expediente N.º 16265|1945.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas solicita se anule la patente N.º 2.440 año 1942 extendida con cargo a don Francisco Barrantes por concepto de prestamista hipotecario; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Hacienda O. P. y Fomento

RESUELVE:

1.º — Anúlese la patente N.º 2440 año 1942, por la suma de \$ 12.—, (DOCE PESOS M[N.]), extendida con cargo de don Francisco Barrantes.

2.º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Resolución N.º 10.714 H.

Salta, Abril 12 de 1945.

Expediente N.º 16266|1945.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas solicita anulación de la patente N.º 926, año 1932 extendida con cargo a doña Victorina Agüero, por concepto de patente proporcional de almacén; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Hacienda O. P. y Fomento

RESUELVE:

1.º — Anúlese la patente N.º 996 año 1932 por \$ 16.—, (DIEZ Y SEIS PESOS M[N.]), extendida a cargo de doña Victorina Agüero.

2.º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Resolución N.º 10715 H.

Salta, Abril 12 de 1945.

Expediente N.º 16259|1945.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas, solicita anulación de la patente N.º 955, año 1941 por la suma de \$ 20.—, m[n.], extendida a cargo de la señora Rosalía Segura de Gómez; atento a las actuaciones practicadas y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

RESUELVE:

Art. 1.º — Anúlese la patente N.º 955 correspondiente al año 1941 por la suma de \$ 20.—,

(VEINTE PESOS M[N.]), extendida a cargo de la señora Rosalía Segura de Gómez, por concepto de prestamista hipotecaria.

2.º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Resolución N.º 10.716 H.

Salta, Abril 12 de 1945.

Expediente N.º 15744|1945.

Visto este expediente elevado por Dirección General de Rentas, en el cual solicita anulación de la patente N.º 362 año 1940 por la suma de \$ 24.—, extendida a cargo del señor Jacobo Niemen; atento a las actuaciones practicadas y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de H. O. Públicas y Fomento

RESUELVE:

1.º — Anúlese la boleta N.º 362 correspondiente al año 1940, por la suma de \$ 24.— (VEINTICUATRO PESOS M[N.]), extendida a cargo del señor Jacobo Niemen por concepto de patentes Generales.

2.º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Resolución N.º 10.717 H.

Salta, Abril 12 de 1945.

Expediente N.º 4546|C|1941.

Visto este expediente en el cual se tramita juicio por vía de apremio seguido por Dirección General de Rentas contra don José María Calaza, por deuda de Contribución Territorial de la propiedad denominada "Campo - Lotes V. W y R", ubicado en el Dpto. de Rivadavia en esta Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que según el acta de remate labrada por el Martillero Público, don José María Leguizamón, de fecha 27 de diciembre de 1944, la subasta se efectuó con sujeción a las disposiciones legales pertinentes, resultando adjudicatarios por mayor oferta, los señores Francisco y Humberto Zannier;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno y las Facultades conferidas por el Art. 15 de la Ley N.º 394,

El Ministro de H. O. Públicas y Fomento

RESUELVE:

1.º — Apruébase este procedimiento de apremio que dá cuenta el Acta de fecha 27 de diciembre de 1944, corriente a fs. 73 de estos obrados, de la propiedad denominada "Campo Lotes V. W y R", ubicada en el Dpto. de Riva-

davía, habiendo resultado adjudicatarios los señores Francisco y Humberto Zannier, por la suma de \$ 58.000.—, (CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M[N.]), abonando en el acto el 20 % a cuenta del precio de venta, o sea \$ 11.600 (ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS M[N.]), y además e independientemente el importe de la comisión del Martillero Público, don José María Leguizamón.

2.º — Pasen estas actuaciones a Dirección General de Rentas a los fines que hubiere lugar y tome razón Contaduría General.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Norberto P. Migoni
Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Resolución N.º 10718 H.

Salta, Abril 12 de 1945.

Visto el Decreto N.º 6091 de fecha 7 de febrero del corriente año,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

RESUELVE:

1.º — Líquidese a favor del señor NORBERTO P. MIGONI, Secretario de S. S. el señor Ministro de Haciendas, Obras Públicas y Fomento, la suma de \$ 73.60 (SETENTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS M[N.]), por servicios extraordinarios prestados fuera del horario fijado para la Administración Provincial durante el corriente mes.

2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

RESOLUCIONES DE MINAS

N.º 152 — Salta, 13 de Abril de 1945.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 28 del Código de Minería y lo informado a fs. 43 por el señor Escribano de Minas, el plazo de este permiso para exploración o cateo ha vencido el día 2 de agosto de 1944; en consecuencia, esta Dirección General de Minas resuelve: Ordenar el archivo del presente expediente N.º 177249—42 y 1278 letra G, del Dr. Adolfo García Pinto, por estar caduco de pleno derecho (art. 28 del Código de Minería); tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho; pase a Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL y agréguese un ejemplar. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OÜTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

Sin Cargo

N.º 153 — Salta, 13 de Abril de 1945.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 28 del Código de Minería y lo informado a fs. 44, por el señor Escribano de Minas, el plazo de este permiso para exploración o

cateo ha vencido el día 2 de Agosto de 1944; en consecuencia esta dirección General de Minas resuelve: Ordenar el archivo del presente expediente N.º 177255—42 y 1281 letra G, de la señora Bárbara Herbert Poore de García Pinto; por estar caduco de pleno derecho (art. 28 del Código de Minería); tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho; pase a Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL y agréguese un ejemplar. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OÜTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

Sin Cargo

JURISPRUDENCIA

N.º 126 — CORTE DE JUSTICIA — SALA SEGUNDA.

Causa: Contra José María Saravia por desacato.

C. R. Excusación.

DOCTRINA: Debe mantenerse la intervención en los autos, del Señor Fiscal Judicial, que insiste en excusarse por razones de violencia moral, pues de lo contrario, se quebrantarían los precedentes últimamente sentados por la Corte y según los cuales, no habiendo causa legal de excusación, debe continuar la intervención del Magistrado en la causa, no obstante la violencia moral que ello pudiera ocasionarle.

Salta, Abril 11 de 1945.

VISTA la insistencia de la excusación del Sr. Fiscal, Dr. López Echenique, de fs. 20 vta., y

CONSIDERANDO:

Que la resolución dictada por esta Sala fs. 20, está perfectamente tomada, ya que a fs. 19 vta., el recurrente dice textualmente: "Con el Dr. Saravia y la familia del mismo, mantengo antigua y gran amistad, traducida en aprecio y frecuencia de trato". Dicha causal no es la mencionada en el inc. 12 del art. 54 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

No debe, tampoco, aceptarse la insistencia en razón de la violencia moral invocada, pues ello quebrantaría los precedentes sentados por esta Corte, y según los cuales no habiendo causa legal de excusación debe mantenerse la intervención del magistrado excusado no obstante la violencia moral que ello pudiera ocasionarle (L.III Pen. la. Sala, fs. 290, 291, 302 y 433).

Por ello LA SEGUNDA SALA DE LA CORTE DE JUSTICIA

MANTIENE la intervención del Sr. Fiscal, Dr. López Echenique, en los presentes autos.

Cópiese, notifíquese y éstese a lo resuelto a fs. 19 vta. J. M. Arias Uriburu. — J. C. Ranea. — Ante mí: Angel Neo. Escribano Secretario.

N.º 127 — CORTE DE JUSTICIA — SEGUNDA SALA.

Causa: Sucesorio de Juan o José Larrahona. C/R. Sucesión.

DOCTRINA: Es nula la sentencia que no manda substanciar en juicio ordinario el pleito a que la oposición Fiscal diere lugar.

En Salta, a los once días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y cinco, reunidos en la Sala de Acuerdos los señores Ministros

doctores David Saravia Castro, José Manuel Arias Uriburu y Julio César Ranea, llamados para integrar la sala Segunda de la Corte de Justicia, para pronunciar decisión en los autos del juicio sucesorio de Juan o Juan José Larrahona, elevados por los recursos de apelación y nulidad interpuestos contra la declaratoria de herederos de fs. 111 y vta., en cuanto incluye en ella a Juan Ramón Larrahona, y por el de apelación en cuanto excluye a Juana Julia Villalba de Cabezas, fueron planteadas las siguientes cuestiones:

1.ª. ¿Es nula la sentencia recurrida? En caso negativo,

2.ª. ¿Es legal?

Practicado el sorteo dió el siguiente resultado: Dres. Arias Uriburu, Saravia y Ranea.

A la primera cuestión

El Dr. Arias Uriburu, dijo:

Conceptúo que la resolución recurrida, en la parte que declara herederos del causante a su hijo natural Juan Ramón Larrahona y que no hace lugar a la declaratoria solicitada por Juana Julia Villalba de Cabezas, adolece de un vicio de insalvable nulidad.— El Código de Procedimientos en lo C. y C., al tratar del juicio "ad-intestat", en el art. 656 dice "Si el Agente Fiscal se opusiere, se substanciará en juicio ordinario el pleito a que la oposición diere lugar". Consta, a fs. 104/105, que el Sr. Fiscal al contestar la vista que se le diere por el auto de fs. 103 y vta. se opone a la declaratoria de herederos solicitada por Lucinda Paliza en favor de su hijo menor Juan Ramón Larrahona y a la de Juana Julia Villalba de Cabezas. Habiéndose opuesto el Fiscal, el Sr. Juez "a quo" debió ordenar el trámite que determina el art. 656 ya mencionado, y no dictar la resolución que se ha recurrido, ya que se trata de una disposición que es de orden público.— Se ha violado un procedimiento que es esencial, pues no se ha seguido la forma que determina el Código sobre la materia.— El que se titula hijo natural, ante la oposición del Fiscal, sólo tiene acción de filiación o de petición de herencia, que por su naturaleza es contradictorio. Si su derecho a heredar no ha sido declarado por los jueces, no puede dársele intervención en la sucesión.

Rodríguez, en su obra, al tratar el art. 696 del Cód. de Ptos. en lo C. y C. de la Cap. Federal, que es exactamente igual al 656 nuestro, dice "El juicio ordinario procederá cuando la oposición fuera fundamental, como cuando se desconociera absoluto por el Ministerio público el carácter hereditario que se pretende". El Sr. Fiscal se opone porque el menor aparece reconocido como hijo natural en 1941, dándose como fecha exacta del nacimiento el 27 de setiembre de 1927; porque el menor al ser reconocido contaba 14 años de edad, sin que antes hubiese sido inscripto en el Registro su nacimiento; porque el causante contrajo matrimonio, con la cónyuge supérstite en enero de 1928; por que no hay certeza de que sea el causante el que hace el reconocimiento; y porque el menor fué reconocido por la supuesta madre en febrero de 1943, o sea cuando el causante de esta sucesión ya había fallecido. Después de destacar estas fundamentales objeciones, el Fiscal dice "Debemos convenir en que existen muy serios elementos de duda sobre la filiación y derechos de dicho menor".—

Son tan fundamentales, para mí concepto, la oposición que hace el Sr. Fiscal, que al citar

las fechas del presunto nacimiento del menor y la del casamiento del causante, deja entrever bien claramente, que puede tratarse de un hijo adulterino. — Si ello pudiera resultar así, dada las irregularidades que contiene el acta de fs. 17, o que sea hijo de otra persona y no del causante, puesto que ésta no está debidamente indentificado, como ordena la ley del Registro Civil, debe recurrirse al juicio ordinario, que siendo contradictorio y por su amplitud dilucidará lo que ahora no se puede hacer, dada la confusión y falta de elementos que se tiene.—

A la oposición del Sr. Fiscal se han adherido el Fiscal de Gobierno y el representante del Consejo de Educación (fs. 108). Al respecto, Rodríguez, al tratar el artículo ya mencionado, dice "El representante del Consejo Nacional de Educación podrá también formular oposición, dada la facultad que tiene de intervenir en el juicio el interés que también tiene en el mismo, y esa oposición dará lugar, como la del agente fiscal, a la substanciación del juicio ordinario, según fuera el fundamento de tal oposición".—

Por las razones que expongo, considero que debe declararse nula la resolución recurrida, de conformidad a lo que indico al comenzar a fundar mi voto sin perjuicio de que los interesados inicien las acciones que les correspondiera y ante quién correspondiera. Voto en ese sentido.—

El Dr. Saravia Castro, dijo:

Adhiero a las conclusiones a que arriba el voto del Ministro Dr. Arias Uriburu.

Por aplicación, en efecto, de lo que dispone el art. 656 del Código de Procedimientos Civiles el Juez a quo ha debido disponer que se substancie en juicio ordinario el pleito a que, necesariamente, da lugar el carácter de la oposición fiscal de fs. 104 a 105 vta, ya que ella no se funda en omisiones de forma que puedan subsanarse; formalidad legal que ha omitido.

El Dr. Ranea, dijo:

Por aplicación del art. 656 del Cód. de Proc. C. y C., de conformidad con la doctrina que lo informa, puesta de relieve por el Dr. Arias Uriburu, adhiero a sus conclusiones y voto en igual sentido.

En cuyo mérito quedó acordada la siguiente sentencia.

Salta, 11 de abril de 1945.

Y VISTOS:

Por lo que resulta del acuerdo que precede, LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE JUSTICIA

DECLARA NULA la resolución recurrida, sin perjuicio de que los interesados inicien las acciones que les correspondieran ante quién correspondiera. Y, habiendo sido reemplazado el Juez que suscribe la sentencia recurrida, vuelvan los autos al Juzgado de su procedencia.

Cópiese, notifíquese previa reposición y bajen. David Saravia — José M. Arias Uriburu — Julio C. Ranea — Ante mí: Angel Neo — Escribano Secretario.

Sin cargo

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 677 — EDICTO: SUCESORIO. — Por disposición del señor juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declar-

rado abierto el juicio sucesorio de Doña DOLORES DANIELA MOYA DE GUTIERREZ y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y "Boletín Oficial" a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero 2 de 1945. — Juan C. Zuviria — Escribano Secretario. — importe \$ 35.— e|17|4|45 v|23|5|45.

Nº 682 — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil Dr. Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de don Juan Alberto ó Juan A. Silisque y que se cita, y llama y emplaza por el término de 30 días en los diarios el Norte y El Intransigente y por una sola vez en el Boletín Oficial a los que se consideren con derecho a esta Sucesión para que dentro del término legal lo hagan valer en forma bajo apercibimiento de Ley. Salta, 27 de Diciembre de 1944. — Juan C. Zuviria — Escribano Secretario. 105 palabras \$ 4.20

Nº 675 — SUCESORIO — El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Manuel López Sanabria cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don ANACLETO ULLOA, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicaciones en el "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito Secretario hace haber a sus efectos. — Salta, Abril 12 de 1945. Juan C. Zuviria, Escribano - Secretario.

Importe: \$ 35.—, a cobrar.

e|13|4|45

v|21|5|45.

Nº 674. SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don CIRO o SIRO, o ESTANISLAO CIRO ALVAREZ, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Abril 9 de 1945. Moisés N. Gallo Castellanos. — Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.—.

e|13|4|45

v|21|5|45

Nº 683 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ALBERTA CUELLAR DE ORQUERA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos

o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Abril 3 de 1945. — Moisés N. Gallo Castellanos — Escribano Secretario. — Importe \$ 35.00 — e|7|4|45 - v|14|5|45.

Nº 645. SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del Dr. Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don NICOMEDES ONTIVEROS, y que se cita, llama y emplaza, por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero 17 de 1945. Julio C. Zuviria, Escribano - Secretario. e|5|IV|45 v|11|5|45

Nº 626 — SUCESORIO — Citación a juicio. Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA MASSAFRA, MASSAFRE, MAZZAFRA o MAZZAFRE DE CRIPAZZI. — Edictos en "Norte" y "La Provincia". Se hace constar que el presente edicto, por clausura del diario "La Provincia", se completará el término legal en el BOLETIN OFICIAL. Salta, Marzo 24 de 1945. — JUAN C. ZUVIRIA, Escribano Secretario. — importe \$ 35.— e|26|3|45 — v|2|5|45.

Nº 625 SUCESORIO — Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor Sixto A. Torino, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MARTIN JAUREGUI. — Salta, Marzo 23 de 1945. Julio R. Zambrano, Secretario. Importe \$ 35.—. e|24|3|45. v|30|4|45.

Nº 614 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO AYBAR, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicaciones en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito secretario hace saber. Salta, Marzo 16 de 1945 — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario — Importe \$ 35.00 — e|17|3|45 - v|24|4|45.

Nº 613 — Sucesorio: Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil, doctor Sixto A. Torino, se ha declarado abierta la sucesión de don Florencio Julián Bustamante debiendo publicarse el presente por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL. — Salta, Marzo 16 de 1945 — Julio R. Zambrano — Secretario. — Importe \$ 35.00. — e|17|3|45 al 17|4|45.

Nº 597 — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Arquímedes o Arquímides J. Benci o Bensi, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante el expresado Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones y a tomar la participación que les corresponda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, señálanse los días lunes y jueves, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Marzo 13 de 1945. — Moisés N. Gallo Castellanos — Escribano Secretario. — \$ 35.00. — e|14|III|45 - v|20|IV|45.

N.º 593. EDICTO SUCESORIO. Citación a juicio. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ZACARIAS MULIAR o MULLER y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de esta publicación, que se efectuará en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Febrero 17 de 1945. — Moisés N. Gallo Castellanos. Escribano - Secretario.
\$ 35.—
e|13|3|45. v|19|4|45.

Nº 575. SUCESORIO. Citación a Juicio. — Por Disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Pablo Alberto Baccaro, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ROJAS. Edictos en "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Salta, Marzo 7 de 1945. Raúl E. Arias Alemán, Secretario.
Importe \$ 35.—
e|8|3|45. v|14|4|45.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 606 — EDICTO. Posesión Treintañal. — Habiéndose presentado el doctor Oscar R. Loustaf, en representación de don Hilario Rogelio López, invocando la posesión treintañal de dos fracciones de terreno, ubicadas en El Barrial y una fracción de terreno ubicada en El Bajo, todas ellas en el partido del Pueblo del departamento de San Carlos, de esta Provincia, con los siguientes límites y extensión: Fracciones de El Barrial, la primera: individualizada con el catastro 465 lote 152 con extensión de 67.70 mts. por el Norte; 94.50 mts. por el Sud; 381.60 mts. por el Este y 390 mts. por el Oeste, limitando: Norte, con el camino vecinal; al Sud, con propiedad de Justina Arias de Cardozo; al Este con propiedad de Víctor López y por el Oeste con propiedad de herederos de Ignacio Castro. La segunda: catastro 466, lote 154 con extensión de 67.80 mts. al Norte, 90 mts. al Sud, 368 mts. al Este y 376 mts. al Oeste, limitando: Norte, camino vecinal; Sud, propiedad de Justina Arias

de Cardozo; Este, propiedad de Máxima López y Oeste, con propiedad de Víctor López. La fracción ubicada en El Bajo, con extensión de 524 mts. al Norte; 496 mts. al Sud, el en Sud - Oeste se adentra en el terreno una propiedad de los herederos de José Alegre en una extensión de 112 mts. de Sud a Norte formando un martillo; 238 mts. por el Este y 244 mts. por el Oeste menos el martillo de 112 mts. a que se hace referencia en el límite Sud, el señor Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, febrero 17 de 1945. Atento lo solicitado a fs. 2|4 y lo dictaminado a fs. 4 vta. por el señor Fiscal del Ministerio Público, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "Norte" y por una vez en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho en los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo sin su intervención. Oficiése a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de San Carlos, a los efectos de que informen si dentro de los inmuebles individualizados en autos, co existen intereses fiscales o municipales. Rebáse declaraciones a los testigos J. Navor Gómez Felipe Santiago Choque, Moisés Acosta Castro Rafael Rodríguez, Antonio Gatti, Juan Manuel Ibarra, a cuyo efecto comisionase al Juez de Paz P. o S. de San Carlos para que reciba la información de los tres primeros, a quien se le libraré el correspondiente oficio con el interrogatorio respectivo; y los demás testigos comparezcan al Juzgado en cualquier audiencia a prestar declaración. Dése la intervención correspondiente al señor Fiscal de Gobierno. Para notificaciones en Secretaría señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil, si alguno de estos fuere feriado. Repóngase la foja. A. E. AUSTRERLITZ". — Se hace constar que por resolución posterior las publicaciones se efectuarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos. Salta, Marzo 12 de 1945. Moisés N. Gallo Castellanos, Escribano - Secretario.
Importe \$ 65. — e|16|3|45 - v|23|4|45.

Nº 576. POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Adolfo Martínez con poder del señor Carlos A. Colombo, deduciendo acción de posesión treintañal de dos lotes de terreno, ubicados en esta ciudad de Salta en la manzana Nº 24, Sección primera del plano catastral, señalada con los números 14 y 10 respectivamente, con los siguientes límites y dimensiones: LOTE Nº 14, catastro Nº 4763, con veinte metros de frente sobre la calle 20 de Febrero, por cuarenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de ochocientos metros cuadrados, con los siguientes límites: Norte, propiedad de Segundo Ibarra; Sud, con propiedad de José Lodetto; Este, con el lote Nº 10 y Oeste con la calle 20 de Febrero. LOTE Nº 10, catastro Nº 4762 con diez y nueve metros de frente sobre la calle Alsina, por cuarenta metros cincuenta centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de seiscientos sesenta y nueve metros con cincuenta centímetros cuadrados, con los siguientes límites: Norte, propiedad de Segundo Ibarra; Sud, con la calle Alsina; Este, con propiedad de Teresa Viuda de Bruzzo y Oeste, con el lote

Nº 14 y propiedad de José Lodetto; el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil doctor Roberto San Millán ha proveído lo siguiente: Salta, Noviembre 14 de 1944. Y VISTOS: Por presentado y por constituido el domicilio legal, téngase al Doctor Adolfo Martínez en la representación invocada, en mérito del poder adjunto y désele la correspondiente intervención, devuélvase por ser general, dejando certificado en autos. Por deducida la acción y publíquense edictos por el término de treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, llamando a todos los que se consideren con derecho sobre los dos lotes Nº 14 y 10 de la manzana 24, ubicados en esta ciudad de Salta, el primero sobre la calle 20 de Febrero y el segundo en la calle Alsina, para que comparezcan por ante este Juzgado a cargo del proveyente, a hacerlo valer, a cuyo efecto exprésense en los edictos los linderos y demás circunstancias de los inmuebles referenciados, tendientes a su mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Catastro y Municipalidad de esta Ciudad, para que informen si los lotes materia de este Juicio, afectan o no propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal y señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. SAN MILLAN. — Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente edicto. — Salta, febrero 1º de 1945 — Sobre raspado - febrero 1º de 1945 - Vale. Julio R. Zambrano.
Importe: \$ 65.—
e|8|3|45. v|14|4|45

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 680 — En el juicio "Rectificación de partida solicitada por Rafael Néstor Vasconcellos", el señor Juez en lo Civil interino doctor Manuel López Sanabria ha dictado sentencia cuya parte pertinente es como sigue: "Salta, Abril 6 de 1945.— FALLO: haciendo lugar a la demanda entablada por don Rafael Néstor Vasconcellos, y en consecuencia mandar rectificar la partida de nacimiento del presentante, acta número seis mil trescientos veintiseis de dos de Marzo de mil novecientos siete de esta Capital, en el sentido de que el verdadero nombre y apellido es Rafael Néstor Vasconcellos y no Rafael Néstor Vasconcel, que erróneamente se consignó. Publíquense edictos de conformidad a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley nº 251.— Cópiese y notifíquese. — M. López Sanabria. — Edicto en el B. Oficial. — Salta, Abril 13 de 1945. — Moisés N. Gallo Castellano Secretario interino — 135 palabras \$ 16.20 — 8 días

CITACIONES

Nº 618 — Citación — El Juez en lo Civil Dr. López Sanabria, cita por veinte días a don Emilio Vicente Maldonado, para que comparezca al juicio "División de Condominio — Odilón N. Gallardo vs. Nieves Campos de Cortez y Emilio Vicente Maldonado", bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 90 C. Pts., 3ap. — Secretaría, marzo 20 de 1945. — JUAN C. ZUVERIA — Secretario. — 60 palabras \$ 10.80 — e|21|3|45 — v|14|4|45.

EDICTOS DE MINAS

Nº 681 — EDICTOS DE MINAS. — Expediente Nº 1288-G-1942- La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún, derecho, para que lo hagan valer, en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que, con sus anotaciones y proveidos dicen así: Adolfo García Pinto, domiciliado en Cangallo 444, por Doña Bárbara Herbert Poppe de García Pinto, argentina casada, mayor de edad, rentista, con idéntico domicilio, a mérito del poder registrado en esa Dirección, expongo: Solicito permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría, en terrenos fiscales no edificados, cultivados ni cercados, en Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con esta ubicación: Desde la punta Sub del Salar "Centenario", se medirá un kilómetro por su banda Este, para determinar el esquinero Sub de un rectángulo de diez kilómetros por dos, cuyos lados mayores se orientarán en general hacia el Nord Este, siguiendo lo más paralelamente posible la orientación de las orillas del salar "Centenario" Será Justicia. — Adolfo García Pinto. — Recibido en mi oficina hoy primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos siendo las doce horas un minuto Consté Natalio Abel Vadell. — Señor Jefe La presente solicitud de cateo ha sido ubicada en los planos de Registro Gráfico de acuerdo al adjunto croquis de fecha 6-10-42. La interesada deberá manifestar si entre las sustancias de la segunda categoría incluye o no las de aprovechamiento común y qué elementos de trabajo y personal empleará en la exploración. Dentro de los dos mil metros de la zona prohibida no figura pedimento alguno a nombre de la misma interesada. Las superposiciones anotada por Registro Gráfico se refieren a los siguientes pedimentos. 84797.40, mina de borato "Maggié", registrada el 18-2-41 a nombre de Raúl C. Rey Messuti, Ernesto Weis, Ratimer Hubert Antonio Fernández, vigente; 177740 42, mina de borato "Centenario I" registrada el 28|5|42 a nombre de Eduardo, Adolfo, Roberto y Enrique García Pinto y Adriano N. Taurel, vigente; 177741-42 mina de borato "Centenario II", registrada el 28-5-42 a nombre de los solicitantes de la mina "Centenario I", vigente; 178852-42, solicitada en cateo en trámite presentada el 2-9-42 por Ernesto Weis, y 179043-42 solicitud de cateo en trámite presentada en idéntica fecha y hora que la presente, por Adolfo García Pinto. Se tomó nota en el libro de Cateos, a fs. 13, nº 101. — Inspección Minera Noviembre 6 de 1942. — hay una firma ilegible. — Señor Inspector General: De acuerdo a lo dispuesto por la Dirección General fs. 15 se ha tomado razón del presente expediente y de la ubicación en los planos de registro gráfico que resulta tenido en cuenta el peritaje realizado en dicha zona conforme al croquis que se acompaña. De acuerdo a esta ubicación, el presente cateo queda inscripto en el libro correspondiente bajo el número de orden 1195 con 2.000 hectáreas, debiendo la intere-

sada respetar los derechos de las solicitudes de explotación que se tramitan por expedientes 177740-42 y 177741-42, cuyos puntos de extracción de la muestra figuran en el croquis adjunto. marzo 23 de 1945. J. M. Torres. Inspección General de Minas. Salta 7, de Abril de 1945. Proveyendo el escrito que antecede, atento la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 17|18 por Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección, el escrito de solicitud de fs. 1 con sus anotaciones y proveidos y Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4563, de fecha Setiembre 12 de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas. Se hace constar que el presente cateo pertenece a la Compañía Argentina de Boratos S. R. L. — Notifíquese. — Outes.

Lo que el suscripto Escribano de Minas hace saber a sus efectos. — Salta, Abril 13 de 1945. 690 palabras \$ 123. — e|17|4|45 al 27|4|45.

Horacio B. Figueroa
Escribano

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 629 — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA. — LICITACION PUBLICA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS ENTRE ESTA CIUDAD Y LAS LOCALIDADES DE CACHI, MOLINOS Y LA POMA.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 1º del decreto Nº 6619 de fecha 17 del corriente, llámase a licitación pública por el término de 30 días, para el servicio de transporte de pasajeros entre esta ciudad y las localidades de Cachi, Molinos y La Poma y viceversa. El servicio de transporte esta subvencionado con la suma de \$ 300.— mensuales, efectuándose el mismo del 1 de Mayo al 31 de Diciembre.

El proponente debe comprometerse a efectuar como mínimo dos viajes por semana. Al adjudicarse la licitación el beneficiario firmará contrato por el término establecido anteriormente con opción a renovación.

Las propuestas deberán presentarse en la Sub-Secretaría del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, bajo sobre sellado y lacrado y serán abiertas el día 25 de Abril próximo a horas 11.30 en el despacho del señor Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, por ante el señor Escribano de Gobierno.

Los proponentes deberán ajustarse en un todo a las disposiciones de la Ley de Contabilidad y al pliego de condiciones, que le será facilitado en este Ministerio. — Salta, Marzo 23 de 1945. — A NICOLAS VILLADA — Oficial 7º de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. — 225 palabras - \$ 55.00 — e|26|3|45. - v|2|5|45.

COMERCIALES

Nº 673 — A los efectos de lo dispuesto en el art. 5 de la Ley Nº 11.645, se hace saber por cinco días que los señores Humberto Bini y Conrado Marcuzzi han quedado como únicos miembros de "Aserradero El nuevo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que gira en esta plaza, habiéndose separado de la misma el socio señor Francisco Mariano Soraire, mediante cesión de todas las cuotas de capital que le correspondían en dicha Sociedad a favor de sus consocios señores Bini y Marcuzzi, según consta en escritura autorizada por el Escribano Julio A. Pérez con fecha seis de Abril del presente año, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 10 del mismo mes y año. — 115 palabras — \$ 13.80 — e|13|4|45 — v|20|4|45.

A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

La Dirección del BOLETIN OFICIAL, se hace un deber comunicar a los interesados: 1.º — Que de acuerdo al art. 11º del Decreto n.º 3649 de Julio 11 de 1944, la renovación de las suscripciones debe efectuarse dentro del mes de su vencimiento.

2.º — Que las suscripciones darán comienzo invariablemente el día 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.—(Art. 10º)

3.º — Que de conformidad al art. 14º del mismo Decreto. "La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos"—

4.º — Que por resolución n.º 3477 del 28 de Setiembre ppdo., emanada del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública, se mantiene para los señores avisadores la tarifa en vigencia por cada ejemplar del BOLETIN donde se publique el aviso ó sea \$ 0.20 centavos.

A LAS MUNICIPALIDADES

Recuérdase a las Municipalidades la obligación de publicar en este BOLETIN OFICIAL, los Balances trimestrales, de acuerdo a lo que establece el Art. 17º del Decreto 3649 del 11 de Julio de 1944, publicado en el ejemplar Nº 2065 del 28 del mismo mes y año.

BALANCES MUNICIPALES

Nº 676
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LA FRONTERA — 1a. SECCION
BALANCE DE CAJA CORRESPONDIENTE AL PRIMER
TRIMESTRE DE 1945.

1945	INGRESOS:	EGRESOS:
A saldo del día 31 de Diciembre de 1944	\$ 9.303.35	
" Derecho de Matadero	2.562.—	
" Transporte de Carne	628.50	
" Inspección Veterinaria	215.10	
" Cementerio Municipal	187.—	
" Derecho de Mercado Municipal	950.10	
" Banda de Música Municipal (Aporte de asociados)	129.—	
" Tasa Automotores	85.—	
" Baños Públicos	112.10	
" Alumbrado y Extracción de Basuras	2.947.88	
" Patentes Generales	1.090.—	
" Deudores por Alumbrado y Extracción de Basuras	328.—	
" Avisador Comercial y Letreros	27.—	
" Entradas Diversas	1.115.50	
" Patentes de Rodados	971.41	
" Sellado por Derecho de Trámite	337.—	
" Distrito Baños a San Esteban	192.—	
" " Ceibal - Balboa	138.40	
" " Horcones - Mojarras	380.80	
" " El Naranjo	530.—	
" " La Hoyada	67.20	
Por Administración	\$ 1.668.33	
" Intendencia	200.—	
" Comisión Municipal de Vecinos	60.—	
" Conservación y arreglo de Calles	644.10	
" Obras Públicas	343.35	
" MATADERO Municipal	303.20	
" Mercado Municipal	222.10	
" Alumbrado Público	1.457.80	
" Limpieza Pública	319.90	
" Plazas	188.—	
" Rodados	8.10	
" Cementerio	182.50	
" Higiene y Asistencia Social	106.—	
" Herramientas y Utiles	4.—	
" Valores, Impresiones y Libres	114.—	
" Muebles y Utiles Oficina	73.50	
" Deuda a Obras Sanitarias de la Nación	221.40	
" Gastos generales e imprevistos	1.823.25	
" Subsidios Extraordinarios y Aportes para Festividades Patrias	90.—	
" Baños Públicos	120.—	
" Riego de Calles	400.70	
" Ley de Educación Común	682.51	
" Inspección Veterinaria	70.75	
" Conservación de Caminos	158.—	
" Comisión Cobranza deuda Atrasada de Alumbrado y Extracción de Basuras	43.50	
" Ley de Sanidad Provincial	3.682.51	
" Banda de Música Municipal	375.28	
SUMAS TOTALES	\$ 22.297.34	\$ 13.562.78
Saldo que pasa al 1.º de Abril de 1945		8.734.56
TOTALES	\$ 22.297.34	\$ 22.297.34

SON: OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO Pesos con cincuenta Y seis centavos m/n. de c/l.

Rosario de la Frontera, Abril 6 de 1945.

Contador O. Rossi

Tesorero Ernesto Lauindez

DEPARTAMENTO EJECUTIVO, Abril 7 de 1945.

APRUEBASE el Balance del movimiento de Tesorería correspondiente al Primer Trimestre del año en curso. Comuníquese, publíquese, fecho, tomen su conocimiento Contaduría y Tesorería y archívese. Interventor de la Comuna — José A. Posadas — Secretario Gustavo Mullerhickler Con cargo.

Nº 678 — MUNICIPALIDAD DE EL POTRERO — MOVIMIENTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS HABIDO DESDE EL 1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 1945

Saldo en Caja de Tesorería al 1º/1/1945 \$ 1.016.32

INGRESOS:

Distros, San Lorenzo, El Potrero, Pte. de Plata, Etc.		
Derecho de Degolladuras	\$ 468.—	
Patentes de Arco Abastos	" 120.—	
Patentes de Balanzas P. y Medidas	" 78.—	
Patentes de Despachos de Bebidas	" 900.—	
Patentes de Rodados (Carros y Carruajes)	" 302.—	\$ 1.868.—
Distrito El Morenillo:		
Patentes de Despachos de Debidas	\$ 150.—	
Derechos de Degolladuras	" 18.—	" 168.—
Distrito Guagliama:		
Patentes de Despachos de Bebidas	" 75.—	" 75.—
Patentes Automotores	" 128.80	
BANCO NACION ARGENTINA METAN	" 1.900.—	\$ 4.139.80
Suma Total de Ingresos		\$ 5.156.12
		\$ 5.156.12

El Potrero, 31 de Marzo de 1945.

GABINO ALVAREZ	ROBOS M.	JOSE S. GOMEZ
Tesorero	Secretario	Int.Municipal

EGRESOS

ADMINISTRACION	
Sueldos Empleados y gastos de Oficina	\$ 455.—
BENEFICENCIA	
Gastos velatorio y entierro fallecido P. de Solem	" 37.35
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION	
Pago 10 % adicional pendiente de Octubre 1944.	" 37.50
Pago 10 % adicional Enero y Febrero 1945	" 40.65
JORNALES: Arreglos de calles	" 494.35
EVENTUALES: Gastos Imprevistos	
Pago 20 % comisión recaudadores, Sueldo Ordenanza gastos de movilidad, etc.	" 375.12
MUEBLES Y UTILES	
Compra útiles oficina	" 8.—
DIRECCION DE SANIDAD PROVINCIAL	
Pago 10 % adicional pendiente Octubre 1944	" 37.50
Pago 10 % adicional Enero y Febrero 1945	" 40.65

